

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

9856 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Alergología por el procedimiento de consolidación que fueron convocadas por la Resolución de 19 de abril de 2010 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. 26/04/2010).

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 19 de abril de 2010 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista/opción Alergología, por el procedimiento de consolidación que fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 26 de abril de 2010.

2.º) La base específica sexta de dicha Resolución, dispone: "6.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará en el plazo máximo de un mes la resolución por la que se apruebe la correspondiente lista provisional de admitidos y excluidos y de aquellos que deban efectuar la prueba de conocimiento del idioma castellano.

6.2.- La citada Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet). En dicha lista deberá constar, en todo caso, los apellidos, el nombre, el número del Documento Nacional de Identidad, de pasaporte o tarjeta de residente de los aspirantes y, en su caso, las causas de exclusión de éstos.

6.3.- Contra dicha resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) A su vez, las reclamaciones al listado de admitidos y excluidos se resolverán mediante la correspondiente resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se apruebe, con carácter definitivo, el listado de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer los listados provisionales de admitidos y excluidos para participar en las citadas pruebas selectivas en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en c/ Central s/n Edificio Habitamia 30100 Espinardo (Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio de su aprobación.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y <https://sms.carm.es/oposicionsms>.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 28 de mayo de 2010.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.